JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADICIÓN No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 33 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Y LA UT BELMIRA

El proyecto de "PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES POR PARTE DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA", inscrito en la Secretaría de Planeación con el código BPIN 2024004250028, tiene como objetivo proporcionar los servicios de protección social integral a la de adultos mayores, que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad tendientes a restablecer los derechos fundamentales vulnerados, buscando activamente mejorar las características de la calidad de vida de la población que se atiende en las instituciones de la Beneficencia de Cundinamarca, así como garantizar la promoción y protección de los derechos fundamentales de las personas de la tercera edad, la calidad en los servicios brindados, propiciando un digno estar para ellos y sus familias.

La Beneficencia de Cundinamarca en cumplimiento de la Constitución Política, las normas que la desarrollan y las recomendaciones consignadas en las declaraciones y convenciones internacionales avaladas por Colombia y del Plan Departamental de Desarrollo vigente del Departamento de Cundinamarca, ejecuta sus programas dirigidos a la garantía y restablecimiento de los derechos vulnerados de las personas atendidas.

La Beneficencia busca mejorar las condiciones de vida de esta población garantizando el restablecimiento de sus derechos vulnerados y la satisfacción a sus necesidades básicas, así mismo se da gran importancia a la conformación de redes, a la participación de la ciudadanía en la gestión de programas.

El Plan de Departamental de Desarrollo: *"Gobernando: más que un plan-Cundinamarca 2024-2028"*, establece la meta producto: 72: *"*Prestar servicios de protección a 650 personas adultas mayores cada año en los Centros de la Beneficencia de Cundinamarca*"*, mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de protección de su propiedad, a fin de restablecer los derechos vulnerados.

Se contempla Atender integralmente a personas mayores de 60 años de esta manera permitir una vida digna e incluyente de las personas atendidas, referentes sociales y sus familias, con mejores condiciones de habitabilidad, dotaciones, acceso a mejores servicios de salud, fortalecer la unidad familiar, la inclusión y por ende el tejido social.

La Beneficencia de Cundinamarca presta actualmente los servicios de Protección Social Integral a una cobertura de 110 Personas adultos mayores, procedentes de Cundinamarca. Los cuales, son atendidos en el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO BELMIRA,** ubicado en el municipio de Fusagasugá.

Se busca una atención de calidad para las personas de dicho Centro, que permita el desarrollo y mantenimiento de sus competencias adaptativas; logrando cada vez mayores niveles de independencia personal, mayores procesos de socialización, a través de brindarles la oportunidad de ser incluidos en diferentes contextos sociales y familiares.

De acuerdo a las características de las personas atendidas en su contexto individual, familiar y comunitario, los programas de protección social se enfocan en los aspectos del bienestar integral mediante programas interdisciplinarios dirigidos al mantenimiento de funciones cognoscitivas, habilitación y/o mantenimiento de potencialidades y destrezas, fomento de inserción al medio social, familiar y comunitaria con apoyo a las redes sociales, familiares y comunitarias, programas lúdicos y recreativos, atención para la garantía de la salud a través de las rutas establecidas por el sistema de seguridad social en salud.

Para cumplir con lo anterior, la Beneficencia de Cundinamarca como resultado del proceso competitivo ESAL No 03 de 2024, celebro convenio interadministrativo con la UT BELMIRA, con el siguiente objeto contractual: "*elegir cooperantes para aunar esfuerzos para la prestación de servicios de protección social integral para los beneficiarios de los Centros De Bienestar Del Persona Mayor Arbelaez, Belmira, San Jose Y Villeta, Propiedad De La Beneficencia De Cundinamarca durante la vigencia 2024 San José, ubicadas en el municipio de Facatativá de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca"*, durante la vigencia 2024 a la UT BELMIRA, representada por JAIR ARELLANO MURILLO con cedula de ciudadanía No. 11.324.486, , para el Centro Bienestar Del Anciano Belmira.

Que, el Convenio de Asociación Nº 33 de 2024 con la UT BELMIRA tiene un plazo desde el 18 de mayo hasta el 28 de junio de 2024, con un cupo máximo de 110 personas adultas mayores procedentes de los municipios de Cundinamarca.

Que, ante la proximidad de la finalización del plazo fijado en el Convenio No. 33 de 2024 y considerando que los adultos mayores en condiciones de vulneración de derechos que actualmente se vienen atendiendo en el **CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO BELMIRA,** requieren de una atención ininterrumpida; la Beneficencia de Cundinamarca considera conveniente y oportuno prorrogar el plazo del Convenio No. 33 de 2024, para asegurar la continuidad dela prestación del servicio en las instalaciones del **CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO BELMIRA,** de tal forma que se garantice el respeto por los derechos, bienestar, seguridad e integridad.

Que, la ejecución del convenio No. 33 de 2024 de conformidad con el presupuesto de ejecución y el resumen mensual de costos expedido por la Subgerencia Financiera, tiene un plazo de ejecución que termina el día 28 de junio del 2024, por lo que se requiere realizar una modificación en cuanto al plazo de ejecución junto con la prórroga hasta 18 de julio del 2024. De esta manera, continuar garantizando la oportuna y correcta prestación del servicio de protección a las personas en estado de vulnerabilidad.

Para la adición y prorroga se tiene cuenta que se debe dar continuidad en al proceso de atención integral a 110 adultos mayores que es conexo a la atención integral y mitigación del riesgo en el cuidado y atención de las personas con discapacidad del Centro De Bienestar Del Anciano Belmira

Los costos para la atención de 110 personas en el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2024 al 18 de julio de 2024 corresponden a la suma a adicionar por un valor de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($253.468.497)*** y la prórroga hasta el 18 de Julio del 2024.

El valor de la adición está discriminado de la siguiente manera:

La Beneficencia de Cundinamarca aportará la suma de ***DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($232.937.549).*** Respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2024000141 por el mismo valor expedido por la Subgerencia financiera de la entidad.

El asociado aportará el 8.10% del total de la adición, suma que asciende a ***VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($20.530.948)***.

Por lo anterior, la **CLAUSULA QUINTA VALOR DEL CONVENIO** quedará así: El valor del convenio será la suma de ***SETECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($760.405.490),*** distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aportará la suma ***SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($698.812.646)*** incluidos todos los impuestos y demás gastos. El Asociado aportará la suma de ***SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($61.592.844),*** correspondiente al aporte y propuesta económica por (8.10%)

PARÁGRAFO PRIMERO: La Beneficencia de Cundinamarca aportará al asociado, la suma mensual de ***DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($2.815.916),*** por cada uno de los usuarios en los 110 cupos de la institución.

La estructura de costos para la adición y prórroga del convenio de asociación No. 33 de 2024 para el periodo comprendido entre 29 de junio de 2024 al 18 de julio de 2024 será la misma del convenio inicial. Lo anterior teniendo en cuenta que los costos no cambian y la estructura de costos está calculada de forma mensual. Por lo tanto, la estructura de costos es la siguiente:

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA DE PROTECCION SOCIAL
ÁREA DE LA TERCERA EDAD
CBA BELMIRA - FUSAGASUGA - PROCESO COMPETITIVO 2024
COSTOS MENSUALES - 18 DE MAYO A 28 DE JUNIO DE 2024

COBERTURA TOTAL	100 USUARIOS	DIAS DE CONTRATO	42
CONCEPTOS	CBA BELMIRA		
	APORTE BENECUN	APORTE OPERADOR	Vr TOTAL DEL CUPO
COSTOS FIJOS	**216.371.000**	**0**	**216.371.000**
COSTOS DIRECTOS	**190.253.000**	**0**	**190.253.000**
* Gastos de Personal	179.053.000	0	179.053.000
- Nomina Administrativa	16.407.758		16.407.758
- Nomina Proteccion	89.325.799		89.325.799
- Nomina Servicios Generales	48.179.126		48.179.126
- Nomina Profesionales	25.140.317		25.140.317
*** Gastos Generales**	**5.800.000**	**0**	**5.800.000**
- Dotación de Empleados	2.300.000		2.300.000
- Gastos Bancarios	1.500.000		1.500.000
- Otros Gastos Generales, Polizas	2.000.000		2.000.000
*** Gastos Admtrativos**	**5.400.000**	**0**	**5.400.000**
- Suministro de Papeleria	600.000		600.000
- Insumos de Aseo y Lavanderia	3.300.000		3.300.000
- Combustibles y Lubricantes	1.500.000		1.500.000
COSTOS INDIRECTOS	**26.118.000**	**0**	**26.118.000**
* Gastos Administrativos	2.050.000	0	2.050.000
- Visitas Domiciliarias	600.000		600.000
- Medicamentos y elementos de curacion	1.450.000		1.450.000
*** Gastos Generales**	**24.068.000**	**0**	**24.068.000**
- Insumos proyectos terapéuticos	1.100.000		1.100.000
- Plan Exequial	1.600.000		1.600.000
- Prevencion, promocion salud en el trabajo y habilitación	1.700.000		1.700.000
- Vigilancia y Seguridad	13.068.000		13.068.000
- Transportes de Usuarios	6.600.000		6.600.000
COSTOS VARIABLES	**69.691.100**	**0**	**69.691.100**
- Alimentacion	69.191.100		69.191.100
- Eventos Terapéuticos, Recreativos	500.000		500.000
Gastos de Admón	23.688.645		23.688.645
TOTAL COSTOS / MES	$ 309.750.745	$ -	$ 309.750.745

COSTO MENSUAL ATENCION USUARIO	2.815.916
DESCUENTO COSTO VARIABLE	21.175

COSTOS POR REALIZACION			
- Mantenimiento, adecuaciones planta fisica	14.777.109		14.777.109
- Mantenimiento, maquinari y equipos	3.000.000		3.000.000
- Suministros y Donaciones a Usuarios	6.200.000		6.200.000
- Compra Equipos, Insumos de servicios	3.000.000		3.000.000
- Reposición de Muebles y enseres	3.000.000		3.000.000
- Lenceria de comedor, cocina y alojamiento	3.000.000		3.000.000
- Acueducto y Alcantarillado	2.640.000		2.640.000
- Energia	2.970.000		2.970.000
- Telefonia, Internet y television	550.000		550.000
- Combt. Domésticos GAS	2.145.000		2.145.000
- Recoleccion de Residuos Patógenos	385.000		385.000
- Aseo personal, Absorbentes Insumos de aseo Usuarios	9.680.000		9.680.000
- Atencion Emergencia Covid-19 -Elementos de Bioseguridad, Recurso Humano	1.000.000		1.000.000
TOTAL COSTOS POR REALIZACION	$ 52.347.109	$ -	$ 52.347.109

VALOR COSTOS MENSUALES	506.936.993
COSTO ATENCION DIA INSTITUCION	12.069.928
VALOR APORTE BENEFICENCIA	-
VALOR APORTE OPERADOR	-
VALOR TOTAL CONVENIO	506.936.993

SABA FABIOLA GARCIA ACEVEDO
Subgerente Proteccion Social

JEFFERSON ANDREY TUTA ROZO
Subgerente Financiero

Version
jueves, 2 de mayo de 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 506.936.993

SARA FABIOLA GARCÍA ACEVEDO
Subgerente de Protección Social.

JEFFERSON ANDREY TUTA ROZO
Subgerente Financiero

Proyectó: Jorge Johnson Peña Narciso. Profesional Universitario. (e)